



i donde mas le convenga

Si queda Acordado y lo fuere

Mande que certifique

Joaquin Cortes

Lorenzo Roman

Guillermo Bermejo

Juan José Martínez

[Signature]

Acuerdo: En la Villa de Aguila a cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y tres; Unida con sea que se acuerda el Ayuntamiento que avajo se acuerden por sus señores, para lo que sea de uso y provecho para el pueblo de este municipio a la Justicia

Se dio cuenta de una Real orden de su Magestad y de lo que en ella se contiene en que se acuerda la supresion de uno de los ayuntamientos, y adopta

